

“2025 - AÑO DE LA BANDERA OFICIAL DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO”

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 7944**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**Art. 1º).- AUTORIZASE** a la empresa “VATT ELECTRICIDAD” el uso de un espacio de estacionamiento exclusivo, frente a su local situado en el veril Oeste de calle Santiago del Estero al 227/231, de cinco (5) metros lineales, a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico obrante a fs. 11 del Expte. N° 146.827, que como anexo forma parte de la presente.

**Art. 2º).- La Secretaría de Infraestructura,** a través de las Direcciones correspondientes, procederá a efectuar la señalización vertical y horizontal, de conformidad a las constancias de autos, y a lo establecido por la Ordenanza N° 5164.

**Art. 3º).- La Secretaría de Economía** dispondrá los mecanismos administrativos correspondientes para proceder al cobro de la utilización del espacio público otorgado, en un todo de acuerdo a las Ordenanzas Tributaria y Tarifaria vigentes.

**Art. 4º).- REGÍSTRESE,** comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.-

**Dr. Mario Ortega.  
Presidente H.C.D.**

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y DEFENSA CIVIL



San Francisco, 08 de Agosto del 2.025.-

REF.: EXPTE. N°: 146827

DE: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL y DEFENSA CIVIL  
A: DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y MOVILIDAD URBANA:

En virtud de lo requerido en fs. 1 en Expediente de referencia, iniciado por Sr. Adolfo Nelso Vatt, con el objeto de solicitar delimitación en inmediaciones de la firma ELECTRICIDAD VATT cita en Santiago Del Estero 227-231; informo a usted que desde esta instancia se procedió en consecuencia diligenciando fs. 05°, y tras respuesta obtenida - (fs. 06°, 07°, 08°, 09° y 10°), se realizó evaluación in-situ, cotejando el lugar conforme al Marco Legal Vigente, por lo cual se cree conveniente, salvo su mejor criterio, acceder al pedido formulado, sugiriendo, delimitar Cinco (05) metros Lineales, veril OESTE - (sentido de circulación NORTE/SUR); con la adecuada Demarcación de Pintado, y Señalización Vertical en donde Exprese "EXCLUSIVO ELECTRICIDAD VATT".

A su vez, se da conocimiento que, de acuerdo al Marco Legal Vigente, la requerida Implementación Vial, genera costos a cargo del solicitante; estando estos Aranceles Aceptados por el interesado - (fs. 05°), encuadrados en Ordenanza Municipal Vigente Tributaria / Tarifaria; se anexa Formulario F1 - (fs. 06°, 07°, 08° y 09°).

A los fines correspondientes, a continuación, a modo ilustrativo, se adhiere Imágenes ilustrativas orientativas del lugar:



Atentamente; a sus efectos. —



Escaneado con CamScanner

